



RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.525, DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2011, QUE APRUEBA PRÓRROGA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR Y LA FUNDACIÓN AGRÍCOLA DE BENEFICENCIA EMILIO TRIVELLI FRANZOLINI DEL PROGRAMA FONDO SUBSIDIO ELEM DEL SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR, DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.

RESOLUCION EXENTA N° 4.581 /

SANTIAGO, 17 de octubre de 2017.

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.828, Orgánica del Servicio Nacional del Adulto Mayor; la Ley N° 20.882 de presupuestos del sector público para el año 2016; el DS N° 15 de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social; en el DS N° 93 de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el DS N° 14 de 2012, del Ministerio de Salud; la Resolución N° 23, de fecha 18 de junio de 2013, la Resolución Exenta N°2.414, de fecha 11 de agosto de 2014, la Resolución N°140, de fecha 30 de septiembre de 2014, la Resolución Exenta 3.317, de fecha 02 de diciembre de 2014, la Resolución Exenta N° 167, de fecha 15 de enero de 2015, y la Resolución Exenta N° 2.525, de fecha 08 de noviembre de 2011, todas del Servicio Nacional del Adulto Mayor; y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional del Adulto Mayor es un Servicio Público, funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo general es velar por la integración del adulto mayor a la sociedad, su protección ante el abandono y la indigencia y por el ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución de la República y las leyes le reconocen.

2. Que, SENAMA en cumplimiento de las funciones que le son propias, ejecuta el Programa Fondo Subsidio ELEM, el cual se encuentra regulado por el D.S N° 15, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, y por la Resolución N° 23, de fecha 18 de junio de 2013, de SENAMA, que aprobó las Bases Tipo Administrativas, Técnicas, Anexos y Convenio de Ejecución, para la Operación del Fondo Concursable de Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores.

3. Que, de acuerdo con lo señalado en las Bases de concurso, SENAMA, mediante la Resolución Exenta N° 2.414, de fecha 11 de agosto de 2014, llamó a concurso para la operación del Fondo Concursable de Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores, establecido en el Programa Fondo Subsidio ELEAM del Servicio Nacional del Adulto Mayor, publicándose la convocatoria en el Diario Las Últimas Noticias con fecha 19 de agosto de 2014, cerrándose el concurso y a continuación procediéndose al acto de apertura el 08 de septiembre de 2014.

4. Que, por Resolución N°140 de fecha 30 de septiembre de 2014, SENAMA adjudicó el concurso para la Operación del Fondo Concursable de Establecimiento de Larga Estadía para Adultos Mayores, Región de Valparaíso, y ordenó la celebración de los respectivos convenios con las Instituciones Adjudicadas, entre las cuales se encuentra la Fundación Agrícola de Beneficencia Emilio Trivelli Franzolini, RUT: 70.541.700-9, Establecimiento de Larga Estadía para Adultos Mayores "Hogar Fundación Emilio Trivelli", hasta por la suma de \$23.942.208.- (veintitrés millones novecientos cuarenta y dos mil doscientos ocho pesos).

5. Que, con fecha 02 de diciembre de 2014 se suscribió convenio de ejecución entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y la Fundación Agrícola de Beneficencia Emilio Trivelli Franzolini, el cual fue aprobado por SENAMA mediante Resolución Exenta N°3.317 de fecha 02 de diciembre de 2014, y rectificado a través de instrumento suscrito con fecha 15 de enero de 2015, aprobado, en la misma fecha, mediante la Resolución Exenta N° 167, de SENAMA.

6. Que, por Resolución Exenta N° 2.525, de fecha 08 de noviembre de 2011, de SENAMA, se aprobó Prórroga al Convenio señalado en el considerando precedente, con fecha 25 de octubre de 2016.

7. Que, a través de Memorando Interno DGCT N° 2100/2017, de la División de Gestión y Coordinación Territorial de SENAMA, se solicitó a la Unidad Jurídica rectificar el año de dictación de la Resolución Exenta N° 2.525, de fecha 08 de noviembre de 2011, de SENAMA, toda vez que corresponde al año presupuestario 2016 y no 2011, de conformidad con el numeral 4 de la parte considerativa considerando

8. Que, el artículo 62 de la Ley N° 19.880, sobre aclaración de los actos administrativos, se establece que en cualquier momento la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

9. Que, se hace necesario la dictación del presente Acto Administrativo.

RESUELVO:

1. Rectifíquese el año de la dictación de la Resolución Exenta N° 2.525, de SENAMA, que aprueba Prórroga al Convenio suscrito entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y la Fundación Agrícola de Beneficencia Emilio Trivelli Franzolini, **donde dice:** 08 de noviembre de 2011, **debe decir:** 08 de noviembre de 2016.

2. Notifíquese el presente acto administrativo por carta certificada a la Fundación Agrícola de Beneficencia Emilio Trivelli Franzolini.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


HZF/TMB/LOA/PPA/pib




FELIPE DÍAZ RAIN
Director Nacional (s)
SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR

- Distribución:
- Fundación Agrícola de Beneficencia Emilio Trivelli Franzolini
 - DGCT- Programa Fondo Subsidio ELEM
 - DAF- Unidad de Transferencia
 - Archivo Oficina Partes Senama

